

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DEL 2011**  
**No. 2011-083**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los trece días del mes de abril del año 2011, a las 15H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Boris Leonel Araujo Lugo, María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Darwin Yerffeson Mina Angulo, Pedro Pablo Poveda Valle y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los doctores Álvaro Vivanco y Marina Chávez, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Directora Financiera, respectivamente.

Antes de iniciar con el Orden del Día, el Concejo procede a recibir en Comisión General a las siguientes delegaciones:

1. AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE PROYECTOS EDUCATIVOS, quien expone sobre el proyecto educativo digital para la implementación en los planteles de educación, el mismo que cuenta con el aval del Ministerio de Educación y que han sido empleados en las unidades del milenio instauradas por el Gobierno Nacional. Realiza una demostración de las bondades de los equipos.

EL SEÑOR ALCALDE agradece por la exposición y solicita que se ingrese la propuesta para que se analizada por la Municipalidad.

2. A LOS SEÑORES LUIS GARNICA Y FAUSTO VELASTEGUÍ, REPRESENTANTES DE LA IGLESIA EVANGÉLICA DEL NAZARENO, quienes solicitan se les apoye al igual que se ha hecho con la demás iglesias, para la reparación del techo y piso de su templo. Añaden que esta iglesia también es un patrimonio de la ciudad y su labor está encaminada a la formación de las familias de Tena, a los programas de eliminación del consumo de alcohol y la implementación de valores.

EL SEÑOR ALCALDE agradece por la labor que cumplen especialmente en la formación de las personas, en la guía que les dan en valores, por eso la intención de la Municipalidad es trabajar en un gran proyecto que involucre a todas las iglesias, en donde se pueda rescatar los valores morales de las personas. En cuanto al pedido existe la voluntad del Concejo y la Alcaldía de apoyarles con estas adecuaciones por lo que se solicita se considere en la reforma presupuestaria.

3. A LA SEÑORA CONCEPCIÓN ORELLANA Y MIGUEL ACOSTA, quienes solicitan se considere la condonación de los intereses por las deudas que mantienen con el Municipio por concepto de predio urbano, consumo de agua potable y otras tasas. Argumentan que son personas de la tercera edad y que atraviesan una difícil situación económica.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO orienta que la Ley del Anciano establece varios tipos de rebajas en cuanto tiene que ver a tasas y porcentajes de acuerdo al consumo en el caso del agua con lo cual se les exonera esos valores. Tiene que realizar un informe para establecer cuáles son los montos que se pueden rebajar.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a los peticionarios que ingresen el pedido para que la Municipalidad pueda disponer se realice un informe y ver la factibilidad de apoyarles con esta exoneración.

4. LA SEÑORA MARIANA RUBIO, MORADORA DEL BARRIO SAN ANTONIO expone que está afectada desde el mes de marzo por la inundación de las aguas servidas. Llamó al Municipio pero no le han dado solución a este grave problema.

EL SEÑOR ALCALDE solicita la presencia de la ingeniera Narcisa Sánchez, Directora de Servicios Públicos para que explique cuál es la situación de este sector.

LA INGENIERA NARCISA SÁNCHEZ explica que el Municipio realizó el trabajo de limpieza y mantenimiento de este sector, lo que está programado y falta de hacerse son las cajas de revisión en cada domicilio, con ese trabajo los propietarios tienen que empatar la tubería para evacuar las aguas lluvias que es lo que causa el problema, porque las aguas lluvias están conectadas a la tubería de aguas servidas.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se prioricen estos trabajos pero que primero se inspeccione el domicilio de la usuaria para determinar si ese es el problema, el asunto es que se le debe dar una solución inmediata.

5. SEÑORA MIRIAM TANDALIA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NAPO, quienes agradecen por el apoyo que está brindando el Municipio para la permuta del terreno a fin de construir el nuevo edificio de esa Institución que ha sido una aspiración de muchos años. Espera que en la puerta del horno no se queme el pan por lo que solicitan quedarse en la sesión hasta cuando se trate este punto que está considerado en el Orden del Día.

EL SEÑOR ALCALDE reitera el deseo de él y del Concejo, de brindar su apoyo en los grandes proyectos, por eso cuando hay un buen panadero jamás se quema el pan.

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de abril del 2011.
3. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura
4. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Tena.

5. Análisis y aprobación de la propuesta de permuta entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
6. Lectura y tratamiento de comunicaciones

EL SEÑOR ALCALDE solicita que una vez que se ha recibido el correspondiente documento se incluya en el Orden del Día, el punto Conocimiento del Proyecto de Ordenanza del Sistema de Estacionamientos Regulados de Transporte de Tena (SERTT).

Con la inclusión como sexto punto el Conocimiento del Proyecto de Ordenanza del Sistema de Estacionamientos Regulados de Transporte de Tena (SERTT), el orden del Día es aprobado por unanimidad.

***SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE ABRIL DEL 2011.***

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de abril del 2011, la misma que aprobada por unanimidad con las siguientes reconsideraciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita la reconsideración de la Resolución mediante la cual se aprueba en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social, por cuanto se tiene que realizar algunas rectificaciones en especial en el aspecto legal relacionadas con las nuevas competencias.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que en esta Ordenanza se necesita tener algún pronunciamiento jurídico por cuanto el AME en el taller en donde se socializaron las leyes, les hizo conocer que no es competencia de la Municipalidad el área de la salud por lo que con esta Ordenanza se estaría incurriendo en competencias de otros niveles de gobierno, además ha existido pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado, en el sentido de que no se financie nada de lo que tiene que ver con salud, esa es la preocupación que tienen, por lo que considera que puede haber responsabilidad tanto para el Concejo como para las áreas que manejan las finanzas municipales.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que el mismo Código está expresando que si los Municipios vienen prestando con anterioridad a la vigencia de este Código un servicio, se podrá seguir manteniendo, porque no se está creando nada nuevo, lo único que hace el Concejo es transferir las actividades que realizaba el Consejo Cantonal de Salud, a la Dirección de Desarrollo Social.

EL SEÑOR ALCALDE señala que entonces no habría problema si se sigue brindando este apoyo a la ciudadanía, caso contrario con ese criterio no debería existir ni el dispensario médico.

LA SEÑORA CONCEJALA aclara que para ese caso si es legal porque la Ley de Servicio Público señala que pasados los cien empleados en una Institución deben tener un dispensario médico.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que en ese caso en la Ordenanza se establezca un considerando con este aspecto legal manifestado por el señor Procurador Síndico

en el sentido de que antes de la vigencia del COOTAD, la Municipalidad ya venía prestando sus servicios en estas áreas como un apoyo social.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA propone que se anexe como sustento de la Ordenanza, el pronunciamiento dado por el señor Procurador Síndico.

Con estas propuestas se reconsidera la Resolución para que se incremente un considerando y el pedido de pronunciamiento jurídico por parte del señor Procurador Síndico.

2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita la reconsideración de la Resolución mediante la cual se aprueba la entrega en comodato del predio a favor de la Asociación de la Tercera Edad Nuevo Amanecer, a fin de que se incremente un punto en que se diga que en caso de no destinarse el inmueble al objeto de la entrega este se revertirá automáticamente a la Municipalidad.

Por unanimidad el Concejo acepta esta reconsideración.

***TERCERO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 010 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 7 de abril del 2011, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

1. Sobre el pedido de la Subsecretaría Regional de Cultura quienes solicitan la entrega de las áreas del Malecón para eventos culturales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que esta parte no debió ser parte del informe, porque no hay una parte resolutive, por lo que solicita no se lo trate.

2. Sobre el proyecto de Reforma a la Ordenanza de Condecoraciones.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe 010 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 7 de abril del 2011, en la cual se ha tratado sobre el proyecto de Reforma a la Ordenanza de Condecoraciones,**

**RESUELVE: Aprobar en primera dicha Ordenanza y solicitar a los señores Concejales que previo su aprobación en segunda, emitan las observaciones que crean pertinentes.**

**CUARTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TENA.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio No, 022-AJ-GAD-MT del 24 de marzo del 2011, suscrito por el docto Álvaro Vivanco Procurador Síndico Municipal quien presenta para conocimiento del Concejo, el Proyecto de Ordenanza para la

Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Tena.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que en forma paralela a lo que presentó este proyecto, se había presentado por parte de la Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, una demanda de inconstitucionalidad la misma que fue acogida por la Primera Sala de la Corte Constitucional. En el auto de admisión la Sala está suspendiendo temporalmente los efectos del artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que textualmente dice: "Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad.- La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales". Añade que no se equivocó en el criterio de que los señores Registradores de la Propiedad no se iban a quedar sin hacer nada porque se afecta a un grupo de personas fuerte que actualmente manejan los Registros de la Propiedad. Personalmente cree que no dará resultado porque es un Código que se aprobó consensuado y está respaldado por lo que señala la Constitución en cuanto a las competencias concurrentes. Considera que en unos noventa días se tendrá una resolución sobre esta demanda, pero esto no impide que se avance con la aprobación de la Ordenanza, debido a que esta demanda se refiere únicamente al tema de las tarifas, más no a las competencias que tiene los Municipios. Propone que se apruebe en primera, se haga el trámite respectivo para la aprobación en segunda y cuando se resuelva la demanda, que el Municipio entre a designar la Comisión de Transición a efecto de que pueda solicitarse la información a la Registradora de la Propiedad y organizar el proceso conforme lo señala la Ley.

EL SEÑOR ALCALDE anota que también existe una carta de la AME en la cual se manifiesta que el Municipio debe continuar con el trámite y aprobar inmediatamente la correspondiente Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que tiene una consulta respecto del documento presentado por el señor Procurador Síndico, en lo que corresponde a que el proceso de transición vence el 29 de junio del 2011, por lo que sería importante que se entregue un cronograma y los responsables de esta actividad específicamente para conocer los tiempos en los cuales de va a cumplir a fin de que se pueda concretar este proyecto.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que será necesario hacer una consulta al Director del Nacional del Registro de Datos, para que se indique cuál es la decisión que van a tomar respecto de los plazos debido a esta acción legal que ha hecho conocer, porque a lo mejor se amplían los plazos para la transición.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que lo que manifiesta la señora Concejala Marlene Cabrera es cierto, se debe ser responsables para que en lo posterior no exista problemas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que la consulta de los plazos no se opone a que el Concejo conozca y de tratamiento a la Ordenanza, ese es el

criterio que tiene la Dirección General de Registro de Datos, a más de que lo único que variaría son los plazos porque la competencia se mantiene a favor de los Municipios.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que existe el tiempo suficiente para que se analicen todos los pormenores por lo que sugiere que se remita a una de las comisiones.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que se remita el proyecto a la Comisión Permanente de Servicios Públicos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio No, 022-AJ-GAD-MT del 24 de marzo del 2011, suscrito por el docto Álvaro Vivanco Procurador Síndico Municipal quien presenta para conocimiento del Concejo, el Proyecto de Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Tena**

**RESUELVE: Remitir el proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico, procedan a su estudio y análisis; y, emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

**QUINTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PERMUTA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.**

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 37-AJ-GMT del 11 de abril del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe en torno a la permuta de los predios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA hace conocer que en conocimiento de esta comunicación les invitó a los compañeros vocales de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de realizar un recorrido por el lugar en donde se desea permutar. En ese sector comprobaron que si existe las áreas verdes adecuadas y necesarias para cubrir la demanda de todo ese lugar, porque la preocupación como Concejales y representantes del pueblo, también es ver que la ciudadanía en el futuro tenga las áreas verdes necesarias para su recreación, por lo que habiendo realizado las verificaciones en el mismo sitio, considera que es procedente aprobar esta permuta, bajo las condiciones que constan en los documentos elaborados por los técnicos. Hay que aclarar que no se puede entregar como área verde un espacio que se señala a favor del barrio Mariscal Sucre en el oficio de respaldo, porque esos espacios son de propiedad municipal. Añade que se desea también resaltar que como Gobierno Municipal el deber es buscar el beneficio colectivo en favor de las ciudadanas y ciudadanos del Cantón, se espera que se dejen los espacios necesarios conforme la propuesta de los técnicos.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que existe la predisposición para brindar este apoyo que beneficia directamente a la ciudadanía. Solicita a la señora representante del Registro Civil realice la exposición solicitada.

LA SEÑORA MIRIAM TANDALIA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NAPO expone que la Institución que representa está agradecida por el apoyo que le está brindando la Municipalidad. Agrega que este es un proyecto grande y se ha elaborado su diseño y presupuesto en base a una planificación programada a nivel nacional. La intención del Gobierno Nacional es elevar la modernidad a todos los sectores del País y este es el cambio que se está dando especialmente en el Registro Civil que tiene más de cien años de servicio a la colectividad. En Tena se construirá este edificio con todas las comodidades y beneficios que se merece la ciudadanía, La preocupación que tienen es sobre el documento en el cual la Dirección de Planificación recomienda generar el compromiso de que el Registro Civil debe construir la infraestructura vial aledaña al terreno, el parqueadero y más espacios de uso público, por la diferencia en el costo de la permuta. Al respecto indica que su Institución si ha considerado en el proyecto las áreas del parqueadero y uso público conforme el diseño que se permite indicar, pero en cuanto a la infraestructura vial es bastante complicado porque significa gastos demasiado altos, es por ello que la profesional a cargo del proyecto le ha encargado de solicitar apelando a la sensibilidad del Concejo, que se omita este requerimiento por cuanto no están en condiciones de cumplir.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Procurador Síndico su criterio respecto a omitir esta exigencia que se planteó por la diferencia del costo de los predios a permutarse, es o no procedente.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que solicitó la información a la Dirección de Planificación, y le indicaron que lo que desea es que se realice la construcción de su entorno, esto es calzada y parqueaderos los que deben estar acorde con el diseño del edificio a fin de que la Municipalidad no tenga que realizar estos trabajos y adecuaciones especialmente de las veredas.

LA SEÑORA REPRESENTANTE DEL REGISTRO CIVIL insiste en que su preocupación se da por cuanto el texto dice infraestructura vial y eso significa otra cosa. Porque en cuanto al espacio de circulación todo va adoquinado, ornamentado, pero infraestructura vial es otro asunto.

EL SEÑOR ALCALDE anota que el término de infraestructura vial está mal utilizado. En todo caso existe una diferencia de 17 mil dólares y es el Concejo el que debe aprobar la permuta en este sentido, es decir con esta diferencia, considerando que esta obra irá en beneficio de la ciudadanía y por cuanto la inversión del Registro Civil será de más de un millón y medio de dólares. Es decir la infraestructura del entorno está en el proyecto, lo que es aceras y bordillos y otras obras de las calles, son responsabilidad de la municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que las señoras y señores Concejales están en el Municipio en representación del pueblo para servirles. Este edificio del Registro Civil está destinado al beneficio de la ciudadanía del Cantón. Siempre se ha reclamado que el Registro Civil no tiene un lugar

adecuado y ahora es la oportunidad de apoyar para que se beneficien los habitantes. Moción se apruebe esta permuta.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA indica que le da gusto que al final se vaya a tener el edificio propio del Registro Civil y le da gusto también mirar las firmas de apoyo que han dado los ciudadanos del sector para que el Concejo tome esta decisión. A parte de esto se espera que muy pronto se construya esta infraestructura que será de mucho beneficio para el Cantón. Apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 37-AJ-GMT del 11 de abril del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe en torno a la permuta de los predios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación; que, la Dirección Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Napo, informó a la Municipalidad que dicha institución se encuentra en proceso de modernización a nivel nacional, por lo que dentro de estos procesos se ha proyectado la construcción del edificio en la provincia de Napo, y solicita la permuta de terrenos a fin de obtener un nuevo espacio físico para la ejecución de dicha obra, en un lugar más amplio y adecuado; que, mediante oficio ingresado con guía externa 1508 del 4 de abril del 2011, los moradores del Barrio Mariscal de la ciudad de Tena manifiestan su acuerdo a fin de contribuir con este objetivo, para que la Municipalidad entregue el área verde de su sector destinado a la construcción del Edificio del Registro Civil de Napo, con el pedido de que el Concejo asigne una nueva área verde en la parte alta que colinda con la Urbanización Plan de Salud y la Lotización las Orquídeas; que, la Dirección de Planificación Cantonal informa que es factible la permuta entre la Dirección General del Registro Civil cuyo predio se encuentra ubicado en el barrio Eloy Alfaro en un área de 324.00 m<sup>2</sup>. y la Municipalidad, propietaria del espacio comunal de la Lotización Las Pampas, barrio Mariscal Sucre, en un área de 2.350.00 m<sup>2</sup>, en el mismo que no se ha previsto ningún otro proyecto; que, dentro de las ventajas de esta reubicación y construcción del edificio, se identifican las siguientes: dinamizar el sector sur de la Ciudad, desconcentrar la atención ciudadana y promover el desarrollo urbanístico y el ornato del sector; que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que los consejos provinciales, los concejos municipales o juntas parroquiales, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo

comercial real considerando los precios de mercado; que, el artículo 439 del COOTAD, señala los casos en los que procede la permuta: Será permitida la permuta de bienes del dominio privado cuando deba tomarse todo o parte del inmueble ajeno para aumentar las áreas de predios destinados a servicios públicos; que, el artículo 423 del antes señalado Código textualmente dice: “Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”; que, según el criterio de la Procuraduría Síndica Municipal es procedente que el Concejo atienda dicho requerimiento, en base a los informes presentados por la Dirección de Planificación Cantonal y a lo señalado en el artículo 436 del COOTAD, el mismo que le faculta el autorizar las permutas,

- RESUELVE:** 1. Autorizar la permuta del predio de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal de Tena ubicado en las calles Gabriel Espinosa, Fausto Castelo y Chontayacu, lote 1, manzana D, de la Lotización Las Pampas, barrio Mariscal Sucre, adquirido como aporte del Área Verde de la señalada Lotización y aprobada por la municipalidad en el año 1992; cuyos linderos y medidas son: Norte, con la calle Chonta Yacu en 52.60 m. Sur, con la propiedad particular en 54.50 m. Este, con la calle Gabriel Espinosa en 40,50 m. Oeste, con la calle Fausto Castelo en 48.50 m. Área 2.350.43 m<sup>2</sup>.; con el lote de terreno de propiedad de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyos datos técnicos son los siguientes: Lote signado con el número 08 de la Urbanización Eloy Alfaro, ubicado en las calles Eloy Alfaro y Rubén Lerson, adquirido mediante escritura pública de donación celebrada ante el Notario Público del cantón Tena, el 29 de enero de 1991, debidamente inscrita el 16 de abril de 1991, cuyos linderos son: Norte, con el lote 10 en 18.00 m. Sur, con la calle Eloy Alfaro en 18.00 m. Este, con la calle Rubén Lerson en 18.00 m. Oeste, con el lote 9 en 18.00 m. Área 324.00 m<sup>2</sup>.
2. Para efectos de esta permuta de conformidad a lo señalado en el artículo 423 del COOTAD, se autoriza que el predio de propiedad municipal cambie excepcionalmente de categoría

**de bien de dominio público de uso público a la categoría de bien de dominio privado,**

- 3. El inmueble propiedad de la Municipalidad tiene un avalúo de USD. 34.128.24; y, el predio de propiedad de la Dirección General del Registro Civil de USD. 17.820.14; cuya diferencia del predio en USD. 16.308,10, entrega en donación como un aporte institucional al desarrollo del Cantón, al mejoramiento de la atención ciudadana y al crecimiento socio económico de la zona.**
- 3. Se solicita a la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que el proyecto de construcción, determine los espacios públicos adecuados y que su entorno contribuya al ornato de la ciudad.**

***SEXTO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS DE TRANSPORTE DE TENA.***

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARUJO expone que este proyecto esta destinado a las denominadas zonas verdes y trata de regular el tránsito en las principales avenidas y calles de la ciudad. Existe un diagnóstico en el que se indica de la problemática que se tiene especialmente en el sector céntrico por la gran cantidad de autos estacionados, lo cual ocasiona congestionamiento, por eso se quiere que esta Ordenanza venga a normar los espacios públicos y el pago de una tasa hacia la Municipalidad. El objeto es establecer normas técnicas, disposiciones y regulaciones para la ocupación de la vía pública, con estacionamientos de vehículos en forma ordenada y controlado en aquella zona en donde operará el sistema de estacionamientos regulados de transporte de la ciudad de Tena y la regulación del tránsito interno de carga sobre la avenida 15 de Noviembre. Añade que este tipo de Ordenanza no contempla la contratación de personal por lo que no se tendrá ninguna relación de dependencia laboral. Quienes trabajarán serán dos o tres personas de la Policía Municipal, para ayudar en la venta de las tarjetas. Lo que se requeriría es un presupuesto de USD. 15.000,00 para la adquisición de los implementos para la rotación y venta de tarjetas, equipos de seguridad e identificación. Es un proyecto que generará ingresos a la institución, es autosustentable y ayudará a ordenar el tránsito en la ciudad. La idea es brindar un servicio eficiente a la ciudadanía y se trabajaría de lunes a viernes de siete de la mañana a siete de la noche, los sábados desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, las demás horas del sábado y los domingos es de libre tránsito, al igual que los días feriados y festivos.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA anota que conoce que se hizo unas encuestas en las cuales la ciudadanía manifestó que está de acuerdo en que se ordene el tránsito e inclusive con la tarifa de 0.35 centavos la hora o fracción.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO anota que este proyecto ya se pasó a la Comisión de Transporte, pero faltaba esta exposición por lo que mociona que se remita nuevamente y se de el tratamiento correspondiente.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Proyecto de Ordenanza para el Sistema de Estacionamientos Regulados de Transporte de Tena, presentado por el señor Concejal Boris Araujo,

**RESUELVE:** Remitir el mismo a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, e insistir a fin de que se proceda a su análisis y estudio y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

***SEPTIMO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 036-SC-GMT del 29 de marzo del 2011, suscrito por las señoras Concejales ingeniera Marlene Cabrera, María Judith Jurado y Germania Tapuy, quienes solicitan al Municipio el aporte de USD. 1.500,00 que estará destinado a la creación de la Escuela de Formación Política “Mujeres Transmitiendo y Transformando los Territorios”, con sede en la ciudad de Tena.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 036-SC-GMT del 29 de marzo del 2011, suscrito por las señoras Concejales ingeniera Marlene Cabrera, María Judith Jurado y Germania Tapuy, quienes solicitan al Municipio el aporte de USD. 1.500,00 que estará destinado a la creación de la Escuela de Formación Política “Mujeres Transmitiendo y Transformando los Territorios”, con sede en la ciudad de Tena,

**RESUELVE:** Aprobar el pedido y solicitar al señor Alcalde la asignación respectiva, a fin de destinarlo a la creación de la señalada Escuela de Formación, como un aporte a la mujer y a sus propuestas de capacitación, con cargo a la partida presupuestaria 53.06.03 denominada “Capacitación”.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Concejal Carlos Guevara presida el resto de la sesión por cuanto tiene que asistir a un evento oficial.

2. Oficio 036-DF ingresado el 11 de abril del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien solicita la Resolución de Concejo para el uso de la asignación no reembolsable otorgada por el Banco del Estado para financiar el Proyecto Accesos al Bioparque Amazónico La Isla y Regeneración Urbana de su Área de Influencia, en la Ciudad de Tena, Provincia de Napo.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 036-DF ingresado el 11 de abril del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien solicita la Resolución de Concejo para el uso de la asignación no reembolsable otorgada por el Banco del Estado para financiar el Proyecto Accesos al Bioparque Amazónico La Isla y Regeneración

**Urbana de su Área de Influencia, en la Ciudad de Tena,  
Provincia de Napo,**

- RESUELVE:**
- 1. Hacer uso de la asignación no reembolsable a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, por el valor de US\$. 70.000.00 (SETENTA MIL DOLAREES DE LOS ESTADOS UNIDOS), destinado a financiar la elaboración de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del proyecto “Accesos al Parque Amazónico La Isla y Regeneración urbana de su Área de influencia, en la ciudad de Tena, provincia de Napo”**
  - 2. Autorizar al señor Alcalde para que en su calidad de representante legal, proceda a suscribir el convenio de asignación.**
  - 3. Conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador, en calidad de garantía de la asignación, la misma que podrá ser ejecutada por el Banco del Estado en caso de incumplimiento a las obligaciones asumidas por la Municipalidad.**
  - 4. Remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que la Municipalidad tiene en el Banco Central del Ecuador.**
3. Oficio 0040-SC-GAD-MT del 8 de abril del 2011, suscrito por la señora Germania Tapuy, Concejala Delegada a la Federación Deportiva de Napo, quien comunica que en la sesión de trabajo efectuada en la Federación Deportiva de Napo, se planteó la necesidad de solicitar a la Municipalidad apoyo con un presupuesto para la realización del Campeonato Continental de Boxeo Junior, a efectuarse en la ciudad de Tena del 18 al 23 de junio.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY informa que adjunto a su oficio consta el pedido de la Federación Deportiva de Napo, la misma que se planteó en la sesión de trabajo a la que asistió por encargo del señor Alcalde. El pedido es de una asignación de USD. 19.860,00, lo único que se requirió es que colaboren todos los municipios de los cinco cantones, como parte de la promoción turística que se puede realizar por ser un torneo internacional. El proyecto se encuentra adjunto en el que se detalla todos los aspectos con la participación de 13 países. El presidente de la Federación Deportiva de Napo, señaló que ya existe el compromiso del Municipio y del Consejo Provincial de apoyar económicamente.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA hace conocer que el señor Presidente de la Federación Deportiva de Napo le informó que la gestión ante los otros Municipios había sido negativa por lo que solicitó el apoyo del Municipio de Tena para que se financie los 19 mil dólares. Hay que tomar en cuenta que el torneo cuesta alrededor de 63 mil dólares.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY hace conocer que el presupuesto estaría financiado por la Federación Ecuatoriana de Boxeo en USD. 9.900,00, la

Federación Deportiva Provincial con USD. 8.190,00, el Municipio de Tena con 19.860,00 y el Gobierno Provincial de Napo con USD. 25.662,00.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que esta es una necesidad prioritaria por lo que sugiere que pase a la Comisión de Presupuesto y se considere para apoyar al deporte y por cuanto de paso se apoya al turismo de la zona.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que el deporte busca la integración y el desarrollo, además es bienvenido este evento porque permite la promoción turística. La Federación Deportiva Provincial de Napo debería enviar una programación anual para que se les pueda ayudar y presupuestar. Su criterio es que se solicite un informe a la Dirección Financiera para ver si existe la factibilidad de atender este pedido porque el presupuesto ya está programado. Existen 20 mil dólares para fomento al deporte, pero no se sabe si de allí se puede tomar estos recursos. Moción que pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto y que también se presente este informe.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que en la reunión que se tuvo de Directorio ha solicitado que se debe tener una planificación, pero se le explicó que el Ministerio del Deporte no ha programado todavía para atender las diferentes disciplinas, por lo que se ha hecho un trabajo completo para enviar al Ministerio para que financien las programaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA señala que el también es del criterio de que se analice de dónde va a salir el dinero, pero que se de prioridad a este evento y se financie, el problema es que a los otros cantones no se les puede solicitar ayuda porque es un torneo que se realizará en Tena y es la única ciudad sede, además será la oportunidad para promocionar la ciudad ya que se tendrá la presencia de deportistas que han sido campeones panamericanos, mundiales y hasta un campeón olímpico.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA se suma al pedido del señor Concejal Darwin Mina y sugiere a la Comisión que se vea la forma de ayudar a este torneo porque es un evento e carácter internacional.

Con estas intervenciones y aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 0040-SC-GAD-MT del 8 de abril del 2011, suscrito por la señora Germania Tapuy, Concejala Delegada a la Federación Deportiva de Napo, quien comunica que en la sesión de trabajo efectuada en la Federación Deportiva de Napo, se planteó la necesidad de solicitar a la Municipalidad apoye con un presupuesto para la realización del Campeonato Continental de Boxeo Junior, a efectuarse en la ciudad de Tena del 18 al 23 de junio,

**RESUELVE:** 1. Remitir este pedido a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que conjuntamente con la Dirección Financiera analicen con prioridad la factibilidad de financiar en lo que corresponde a la Municipalidad, la realización del torneo internacional señalado.

**2. Solicitar a la Federación Deportiva Provincial de Napo, se elabore una planificación anual de eventos, a fin de que la Municipalidad de acuerdo a sus posibilidades pueda asignar recursos conjuntamente con el tratamiento de la Ordenanza Presupuestaria Anual.**

4. Informe 008 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental de la sesión del 8 de abril del 2011, en la cual se ha tratado el análisis de reforma de los artículos 2, 3 y 6 de la Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA informa que se analizó el documento sobre algunos cambios que se pueden introducir, esto se ha contado con el apoyo del señor Prosecretario para realizar estas modificaciones. Mociona que se apruebe en segunda y definitiva instancia

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que sería bueno aprobar como propone siempre y cuando se hubiera recibido el documento con 24 horas de anticipación, recién les entregan el documento y no se ha podido leer todo.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA anota que es del criterio de que se apruebe la Ordenanza y que en la próxima sesión cuando se apruebe el acta, se manifieste cualquier observación con eso ya se habrá tenido tiempo de analizarla, esto con la finalidad de darle viabilidad a la propuesta.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que da lo mismo hacer lo uno como lo otro, pero le da más sustento por la responsabilidad que tienen como Concejales y Concejales, de hacer las cosas como se deben. Si no se apruebe ahora, se puede aprobar la próxima semana con el carácter de urgente y así se tendría la oportunidad de leerla y aportar en esta Ordenanza. Mociona que primero se haga un análisis de parte de todos los señores Concejales y tengan tiempo de leerlo y hacer sugerencias a la Ordenanza, por lo tanto que se apruebe en la próxima sesión.

EL SEÑOR ALCALDE ENCAGADO al existir dos mociones, solicita que se tome votación:

PÒR SECRETARIA se procede con lo solicitado:

- *Señora Concejala Boris Leonel Araujo Lugo, por la premura del tiempo por la moción del señor Concejal César Cerda.*
- *Señora Concejala María Marlene Cabrera Ureña, por darle tiempo suficiente al Concejo para su análisis y conocer las recomendaciones, por su moción.*
- *Señor Concejal César Jaime, por su moción*
- *Señor Concejal Darwin Yefferson Mina Angulo, por la moción del señor Concejal César Cerda.*
- *Señor Concejal Pedro Pablo Poveda Valle, apoya y vota por la moción del señor Concejal César Cerda..*
- *Señora Concejala Germania Carlota Tapuy Andi, para que esta Ordenanza salga bien hecha y realizada con sustento y con informes técnicos y jurídicos y que este sociabilizado, por la moción de la señora Concejala Marlene Cabrera.*

- *Señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera, apoya la moción y vota a favor del señor Concejal César Cerda.*

En consecuencia el Concejo por cinco votos a favor y dos en contra y

**CONSIDERANDO:** El Informe 008 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental de la sesión del 8 de abril del 2011, en la cual se ha tratado el análisis de reforma de los artículos 2, 3 y 6 de la Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales,

**RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la reforma a la Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales, con la denominación de Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO-TENA EP, con siguientes observaciones que deberán ser revisadas y corregidas por el Procurador Síndico Municipal y que deben cumplirse antes de su sanción:

1. **Cambiar los considerandos para que consten legalmente de acuerdo a lo que señala la Constitución de la República, el COOTAD y la Ley de Empresas Públicas.**
2. **Revisarse lo relacionado al patrimonio y recursos de la empresa; las funciones generales de los gerentes de filiales o subsidiarias que no constan en la Ordenanza; y, corregirse la parte final que dice sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, porque debe obligatoriamente publicarse para su vigencia.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H50 del martes 5 de abril del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**DIRECTOR SECRETARIA GENERAL**